

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación "Puerto Morcillo", n.º EX060159. (2015061685)*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX060159 denominada "Puerto Morcillo", de duración indefinida, cuyo objeto social son la producción y comercialización de maíz, arroz, tomate y soja y la prestación de servicios en la siembra de maíz y tomate, con un capital social de tres mil euros (3.000,00 €), representado por tres mil resguardos nominativos de un euro cada uno de ellos, con domicilio social en la calle Reyes Huertas, n.º 20, del término municipal de Santa Amalia, provincia de Badajoz, de ámbito regional y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por tres socios y su Junta Rectora, figura compuesta por el Presidente D. Juan Puerto Frías; como Secretaria D.ª M.ª Carmen Morcillo Ortiz y como vocal D. Israel Puerto Morcillo.

Mérida, a 23 de junio de 2015.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,  
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

• • •

